

MEDIDAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA.

CONSIDERACIONES EN EL NIVEL AUTONÓMICO

CRESPO GARRIDO, María
Departamento de Economía Aplicada
Universidad de Alcalá
correo-e: maria.crespo@uah.es

GARCÍA PÉREZ, Carmelo
Departamento de Estadística, Estructura Económica y O.E.I.
Universidad de Alcalá
correo-e: carmelo.garcia@uah.es

RESUMEN

En esta ponencia se presenta una revisión de las distintas medidas públicas de apoyo a la familia a través de las últimas reformas fiscales y la concesión de ayudas directas. Se analiza su necesidad y efectividad con relación a los datos de algunas encuestas oficiales y al resultado de trabajos empíricos. Finalmente, también se realiza un estudio de la adecuación de las recientes actuaciones de política autonómica de acuerdo a los indicadores demográficos que indican la necesidad de dichas políticas.

Palabras clave: Medidas públicas de apoyo a la familia, reforma fiscal, ayudas directas, economía regional.

1. Introducción

El objetivo de este trabajo es relacionar la situación de la natalidad en España, puesta de relieve a través de las estadísticas oficiales relativas a la fecundidad y sus factores explicativos, con las ayudas públicas a las familias, concedidas desde las diferentes Comunidades Autónomas, analizando el compendio de ayudas que la Administración Autonómica concede a las familias en la actualidad.

Debido a la reciente generalización de estas medidas por parte de las Comunidades Autónomas, el horizonte temporal de análisis es limitado y esto provoca una ausencia de datos que se ve agravada por la necesidad de establecer retardos para permitir un período de asimilación de las medidas públicas, lo que requeriría series temporales de mayor longitud. Sin embargo, sí es posible establecer unos patrones de comportamiento y analizar la conveniencia de cada una de las políticas regionales de cara a conseguir resultados a medio plazo.

La actuación de los poderes públicos se estudia bajo una doble óptica, pues se tienen en consideración tanto las ayudas directas recibidas por las familias por diversas circunstancias, como los beneficios fiscales que pueden practicarse en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o en otros impuestos de los que los miembros de la unidad familiar son contribuyentes. En este sentido, tienen especial importancia los beneficios aplicables a las familias numerosas en el ámbito autonómico.

La evolución y el estado actual de las distintas variables demográficas en relación con la fecundidad muestran en España características que indican un panorama preocupante al no garantizarse la consecución del adecuado reemplazo generacional.¹ A juicio de López et al. (2000) este fenómeno no es aislado, sino que va acompañado de otros factores como la disminución en el número de matrimonios, la elevación de la edad media de las madres en el momento del nacimiento de su primer hijo y el aumento del número de divorcios, entre otros. Entre las causas restantes pueden citarse: el retraso en la edad de matrimonio, la mayor participación de la mujer en el mercado laboral, problemas económicos coyunturales como el paro, el elevado precio de la vivienda, etc., con el agravante de que la disminución de los matrimonios y su incidencia en la

¹ Delgado, M. (2000).

fecundidad no está siendo compensada por fenómenos más recientes como las uniones de hecho y otros como los nacimientos fuera del matrimonio².

Además de estas causas propias de una nueva situación y cultura de mujeres y familias, las medidas públicas de apoyo a las familias pueden jugar un papel importante en procurar favorecer la fecundidad. Las medidas de política fiscal y social, a nivel estatal, destinadas a apoyar la decisión de tener hijo repercuten sobre el comportamiento de la fecundidad en España en mayor o menor medida como se demuestra en trabajos como el de Zárate (2001).

Junto a la intervención estatal, las distintas Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias atribuidas legalmente, pueden impulsar actuaciones que busquen el aumento de la fecundidad. Por el momento, no se dispone de series para comprobar este efecto, pero se apunta un futuro más o menos prometedor, en función del entramado autonómico de medidas de protección a la familia, que se analizan con detenimiento en un epígrafe de este estudio, considerándose su adecuación a las peculiaridades demográficas en relación con el comportamiento de la fecundidad en cada una de ellas. Para este fin, se ha diseñado un indicador estadístico relativo a la necesidad de políticas de apoyo a la decisión de tener hijos en cada una de las autonomías y, por otra parte, también se definirán agrupaciones de comunidades por técnicas estadísticas de análisis de conglomerados.

Finalmente, se presentan una serie de conclusiones y propuestas para la adecuación de las medidas públicas de apoyo a la familia.

2. Tipología de las ayudas públicas a las familias por Comunidades Autónomas: ayudas directas por hijo y beneficios fiscales sobre el IRPF

Las políticas fiscales encaminadas a la protección de la familia pueden articularse mediante ayudas directas, vía transferencias o bien, mediante compras directas de bienes y servicios por parte del Sector público, o bien, instrumentando un sistema de bonificaciones sobre los impuestos que recaen sobre las familias.

²Zárate, A. (2001).

Aunque desde la perspectiva del modelo keynesiano las políticas de gasto directo en bienes y servicios provocan un efecto más expansivo sobre la demanda global, hay que puntualizar, por una parte, que los supuestos keynesianos³ son lo suficientemente estrictos como para dudar de su infalibilidad. Así, y aún suponiendo que se produjera tal circunstancia, es necesario tener en consideración los deseos de los ciudadanos que en ocasiones pueden esterilizar una determinada política fiscal, es decir, en ocasiones es mucho más efectiva una transferencia concedida a los ciudadanos, que una política de gasto en cualquier bien asignado públicamente como sanidad o educación.

En la actualidad, en España junto con el Estado central son las Comunidades Autónomas las que ostentan y desarrollan con más profusión las competencias para poder conceder este tipo de ayudas. En las siguientes páginas pretende ponerse de manifiesto la situación en la que se encuentran las diferentes Comunidades Autónomas en el momento actual, para estar en disposición de contrastar esta realidad con los datos demográficos sobre fecundidad y poder establecer un ranking de necesidad de políticas públicas según la situación de las tasas de fecundidad.

De acuerdo al conjunto de medidas públicas de ayuda a la familia, las Comunidades Autónomas⁴ pueden clasificarse en tres grupos:

Grupo A: Comunidades que conceden mayor número de ayudas directas y/o fiscales a la familia.

Grupo B: Autonomías que tienen tipificadas un menor número y concepto de ayudas.

³ De acuerdo con la teoría keynesiana se establecen relaciones funcionales de tipo lineal, y las variables monetarias se ajustan a un tipo de interés constante. El consumo privado es función de la renta disponible, la inversión privada es exógena y la demanda global está constituida por la demanda privada de consumo, la demanda privada de inversión y la demanda pública.

Si la política fiscal se arbitra mediante gasto público en bienes y servicios, un aumento del gasto público en bienes y servicios produce un aumento de la demanda global mayor que con otros instrumentos, pues el multiplicador es: $1/1-c$.

Un aumento de la demanda global por reducción de impuestos es menor que el producido por un aumento del gasto público, ya que el multiplicador es $-c/1-c$.

Si se lleva a cabo una política de transferencias el efecto es el mismo que para el caso de impuestos.

⁴ Para hacer esta clasificación se ha utilizado el “II Informe sobre Ayudas a la familia de las Comunidades Autónomas españolas” elaborado por el Instituto de Política Familiar. Aunque se han realizado nuevas aportaciones y se han establecido diferencias respecto a las clasificaciones de las Comunidades recogidas en este Informe.

Grupo C: Aquéllas otras que se encuentran en un punto intermedio.

Grupo A. Pertenecen al primer grupo: Castilla-León, Cataluña, Galicia, Navarra y País Vasco. Son comunidades caracterizadas por conceder un mayor número de ayudas públicas a las familias, no sólo en cuantía, sino en tipo de ayuda concedida.

En la Comunidad Foral de **Navarra** se concede ayudas a las familias por los siguientes conceptos: una ayuda universal, a partir del segundo hijo con el límite de que el hijo no exceda de un año de edad, de 330 euros al mes, siempre que uno de los padres haya solicitado excedencia para el cuidado de hijos; cuando la familia tenga la consideración de numerosa, esta ayuda se extiende a los tres años de edad.

Por otro lado, el gobierno navarro concede ayudas por nacimiento de hijos con un pago único de 330.000 pesetas a partir del tercer hijo, aunque es incompatible con la anterior ayuda.

Se conceden ayudas por partos múltiples de diferentes cuantías; 72, 180, 240 euros, ..., según sean gemelos, trillizos, cuatrillizos, ...

Por otra parte, existe una ayuda mensual para familias numerosas que tengan hijos menores de 18 años que asciende a 360 euros siempre que se obtenga menos de siete veces el salario mínimo interprofesional u otras cuantías según el número de hijos.

Las ayudas para familias con hijos fuera de casa por estudios universitarios serán de 901,12 euros por hijo, siempre que dos o más hijos estén estudiando fuera.

Para familias con un número de hijos igual o superior a tres, está previsto un descuento en comercios asociados de Navarra, deducciones de tasas de título de euskera, bonificaciones en el transporte del 20, 40 o 50% según se tengan hijos comprendidos en los intervalos siguientes: entre 3 y 6 hijos, entre 7 y 9 o 10 o más hijos respectivamente. Por otra parte hay ayudas y preferencia en la posibilidad de adquirir más de una vivienda de protección oficial

Además, se permite una deducción en el IRPF por hijo que 103 euros por el primer hijo, 717 por el segundo y tercero y 104 por el cuarto y siguientes.

Dentro del impuesto se permite deducir, también, en concepto de adquisición de libros de texto 450,76 euros a partir del tercer hijo y 601,01 euros a partir del quinto.

Galicia concede a las familias con hijos menores de tres años, en concepto de ayuda, un pago único de 300 euros con la condición de no hacer declaración

En el IRPF se permiten las deducciones que se enumeran a continuación: 180,3 euros en concepto de empleada al cuidado de los hijos siempre que no excedan las rentas de 15.025 euros en declaración individual y 24.040 en conjunta y con el requisito adicional de que los dos progenitores trabajen fuera, la empleada esté dada de alta en la Seguridad Social y el hijo sea menor de tres años. También están estipuladas una deducción por nacimiento o adopción de 240 euros, por parto múltiple 60 euros por hijo y por familia numerosa 200, 280 y 380, según el número de hijos sea de 3 a 6 hijos, de 7 a 9 hijos y más de diez hijos respectivamente.

Está previsto un carnet para familias con tres o más hijos, que permite aplicar descuentos en una línea de establecimientos que oscilan entre el 25 y el 100%, descuentos en centros de infancia y la posibilidad de acceder a más de una vivienda de protección oficial. Así como ayudas para la adquisición de la primera vivienda de 3.000, 3.600 o 4.200 euros según se tengan tres, cuatro o más de cinco hijos y las rentas no superen cuatro veces y media el salario mínimo interprofesional. Además, está prevista una ayuda en vales de leche para las familias con hijos menores de dos años.

Cataluña concede ayudas directas a familias de 480 euros a partir del primer hijo y para hijos menores de tres años. También proporciona **subvenciones** a familias numerosas a partir del tercer hijo, según la cual se les concede una ayuda universal de pago único por hijos entre 0 y 6 años que asciende a 600 euros.

Fiscalmente, se reduce la cuota del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en un 2%, a las familias numerosas que adquieran otra vivienda mayor y su renta no exceda de 36.061 euros. A este tipo de familias se les bonifica en el pago por consumo de agua y existe un carnet de descuentos aplicables en una lista de establecimientos.

En el terreno fiscal, también en el I.R.P.F. se permite una deducción de 300 euros por nacimiento o adopción.

La Comunidad Foral del **País Vasco** concede ayudas directas por nacimiento o adopción, como pago único de 1.100 euros, en forma de ayuda universal a partir del segundo hijo y con el límite de edad de cinco años. Las ayudas concedidas por partos múltiples no establecen límites de ingresos y se conceden diferentes cuantías hasta los tres o hasta los diez años: en el caso de gemelos, 2.600 euros o 1.200 respectivamente, en el caso de trillizos 4.000 o 2.400 respectivamente, si el parto ha sido de cuatrillizos 5.400 o 3.600 y en el caso de quintillizos se puede solicitar una ayuda adicional.

Se subvenciona las guarderías o escuelas infantiles en un 15, 25 o 100% cuando se tengan tres o más hijos o en casos de partos múltiples.

En los casos de familias numerosas se aplican descuentos en comercios asociados del País Vasco, así como la posibilidad de canjear la vivienda por otra mayor de protección oficial.⁵

Castilla y León concede ayudas directas por nacimiento y adopción para todos los hijos, aunque las cantidades son diferentes según el nivel de renta y el número de hijos. Las cuantías son las siguientes:

Para rentas inferiores a 21.035,32 euros, está prevista una ayuda de 601,01 euros para el primer hijo, de 1.202,02 para el segundo, de 1.803,04 para el tercero, y, si la renta percibida es superior a 21.035,42 euros, las ayudas anteriores serán de 301,01, 601,01 y 901,04 euros respectivamente. Están previstas ayudas por excedencia para el cuidado de hijos, que oscilan entre 601,01 euros y 1.803,04 o entre 301,01 y 901,04 si la renta excede de 21.035, 42 euros.

En el caso de solicitar ayudas de excedencia para el cuidado de hijos, la cuantía será del 100% del salario mínimo interprofesional con el límite de que la renta familiar no pueda superar los 36.060,73 euros. Se pueden percibir ayudas a la adopción de 708 euros y ayudas por partos múltiples o adopciones múltiples con un incremento del 50 o el 100% para dos primeros hijos y para el tercero y siguientes.

⁵ En cuanto a las deducciones fiscales, por no regirse por la normativa común, no han sido objeto de análisis.

En el ámbito fiscal se permite una deducción de 75,13 euros por el primer hijo, 150,25 por el segundo y 360,61 por el tercero y siguientes. Además, se permite una deducción de 210,35 más 90,15 euros a las familias numerosas a partir del cuarto hijo

Finalmente, se concede una ayuda de 60,01 euros al mes para financiar la asistencia a guarderías.

Grupo B. Como **comunidades intermedias** están: Andalucía, Castilla la Mancha, Canarias, la Comunidad Valenciana y la Rioja. En estas autonomías, la cuantía de ayudas concedidas es inferior a las del grupo anterior.

Andalucía concede 600 euros al año a partir del tercer hijo y hasta que cumplan tres años, siempre que no se supere seis veces el salario mínimo interprofesional y siempre que haya otro u otros hijos menores de tres años.

Por otra parte, concede una ayuda en casos de partos múltiples de 1.200 euros si son dos hijos, de 2.400 si son tres o cuatro y de 4.800 si son cinco o más, durante tres años, con el límite de ingresos anterior.

En otro orden de cosas, se concede una bonificación del 60% por el tercer hijo en guardería y del 100% por el cuarto y siguientes.

No se han desarrollado especialidades autonómicas respecto a las deducciones autonómicas.

Castilla la Mancha tiene prevista una ayuda mensual por partos múltiples de 90,15 euros al mes por los dos primeros hijos, 180,30 por tres hijos, 300,51 con cuatro o más hijos y se incrementa la cuantía en 60,10 a partir de cinco hijos, por cada hijo a partir del cuarto, siempre que no superen 7,5 veces el salario mínimo interprofesional, durante los dos, tres o cinco años siguientes.

Se conceden 100 euros por cuidado de ascendientes siempre que no se perciban más de 22.000 euros en declaración individual o de 30.000 euros en conjunta, y siempre que la renta del ascendiente no exceda en 6.000 euros.

Por otra parte, para familias numerosas, por cada hijo menor de dieciocho años y siempre que no se supere cinco veces el salario mínimo interprofesional si se tiene uno

o dos hijos menores de dieciocho, se pueden solicitar treinta euros al mes. El límite de renta se eleva al número de hijos más tres veces el salario mínimo interprofesional, si se tienen entre tres y siete hijos menores de dieciocho años, y a once veces el salario mínimo interprofesional, si se tiene más de ocho hijos menores de dieciocho años.

Además, se concede una bonificación del 50% en el transporte interurbano dentro de la Comunidad a familias numerosas y se establece una relativa gratuidad⁶ en los libros escolares en los centros públicos y concertados.

Canarias ofrece ayudas directas por partos múltiples variables según el número de nacidos y la renta de los padres con un importe máximo de 1.202,02 euros por niño y año, siempre que sean trillizos o más, con el límite de ingresos de 8.414,16 euros de renta per cápita.⁷

La **Comunidad Valenciana** tiene previsto un pago único a las familias que tengan partos múltiples de 1.250 euros sin límite de ingresos y siempre que se tengan tres o más hijos.

Se conceden descuentos en entradas a museos del 50 al 100% para familias con tres o más hijos, descuentos en clubes deportivos y ayudas para comedores escolares, según el número de hijos. Además, existe una bonificación del 3% en la cuota del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la transmisión de vivienda habitual de familias numerosas para lo que se establece un límite de renta de 30.050,6 euros

Se concede una ayuda por nacimiento o adopción de 150,25 euros a las familias con tres o más hijos. Las familias numerosas podrán recibir 180 euros a partir del tercer hijo, 300, a partir del séptimo y 420 a partir del décimo.

Las amas de casa podrán disfrutar de 120,2 euros a partir del segundo hijo, siempre que su renta no exceda de 12.020 euros, sólo un miembro de la unidad familiar

⁶ Nos referimos a una gratuidad relativa ya que el procedimiento en que se prestan los libros al alumno, teniendo que devolverlos prácticamente intactos a final de curso. Esta ayuda está prevista exclusivamente en la enseñanza obligatoria, no así en la enseñanza infantil.

⁷ Para 2002 la dotación presupuestaria fue de 18.030 euros.

reciba rentas, la percepción de rendimientos del trabajo no exceda de 300 euros y no perciban ninguna ganancia o pérdida patrimonial.

La Rioja no concede ayudas directas aunque permite una bonificación del 20, 40 o 50% en el transporte, siempre que se tengan tres, siete o diez hijos.

Por nacimiento o adopción se conceden deducciones en el I.R.P.F. de 150 euros si se tiene dos hijos, y de 180 euros a partir del tercer hijo y siguientes.

Grupo C. Por último, las Comunidades que menos ayudas conceden a las familias son: Cantabria, Asturias, Extremadura, Baleares, Aragón, Murcia y Madrid. Se incluyen en este grupo Comunidades en las que no existen ayudas autonómicas específicas o bien, la cuantía de ellas es presupuestariamente insignificante.

Cantabria concede a todas las madres que tengan hijos menores de tres años 100 euros al mes, sin límites de ingresos.

Asturias no ofrece ayudas directas a las familias, ni bonificaciones específicas en el Impuesto sobre las Renta de las Personas Físicas.

Extremadura no concede ayudas directas por ningún concepto aunque permiten una bonificación en las tasas de matrícula de la Universidad.

No se prevé ninguna especialidad respecto a las deducciones del I.R.P.F.

Baleares no concede ayudas directas a las familias por ninguna circunstancia.

Simplemente, las familias con tres o más hijos tienen preferencia en el acceso a los colegios públicos y concertados.

En el ámbito fiscal, en el I.R.P.F. se concede una bonificación del 15% de los gastos de guardería con el límite máximo de 150 euros, con el límite de renta de 12.024 euros en declaración individual o de 18.030 euros en declaración conjunta, siempre que los dos progenitores trabajen fuera del hogar y, además, se concede una deducción entre 12 y 48 euros por la adquisición de libros de texto de educación infantil, educación primaria, ESO, Bachiller y Formación Profesional.

En **Aragón** se concede una ayuda por partos múltiples sin determinar su cuantía, con el límite de que las rentas percibidas no excedan de 1.400.000 pesetas, a partir de trillizos y se podrá solicitar la ayuda hasta los seis años, que será concedida tras evaluar la solicitud.

Por otra parte, se concede una bonificación en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en la transmisión de la vivienda habitual de familias numerosas por un importe del 5%, siempre que el límite de renta no exceda de 30.000 euros.

En el I.R.P.F. se permite la reducción de 500 euros si se tienen tres o más hijos y la renta es mayor de 2.500 euros, si esta renta es superior, la cuantía se eleva a 600 euros.

Murcia concede ayudas directas universales a las familias numerosas de segunda categoría y familia numerosa de honor, sin definir la cuantía. Está prevista una ayuda en partos múltiples, a partir de trillizos, ayuda universal y sin definir la cuantía. Para la concesión de estas ayudas es preciso el análisis de una comisión de evaluación.

Para familias numerosas se conceden ayudas para guarderías municipales siempre que se haya tenido parto múltiple o se tengan siete o más hijos.

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no se prevé ninguna especialidad respecto a lo previsto en el ámbito estatal.

Madrid no concede ayudas directas a las familias por ningún concepto.

Se conceden bonificaciones en el consumo de agua, siempre que la familia tenga tres o más hijos. Las familias numerosas tienen preferencia en el alquiler y descuento en la compra de viviendas ofrecidas por el IVIMA del 15, 25 o 40% siempre que se tengan tres, siete o diez hijos y no tengan rentas superiores a 15.025 euros. También para familias numerosas se aplica el límite de superficie mayor en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Se permite una deducción en el I.R.P.F. por nacimiento o adopción de 280 euros siempre que no se exceda de 22.000 euros en declaración individual o de 31.000 euros en declaración conjunta.

Después de repasar las políticas de protección a la familia existentes en las Comunidades Autónomas puede establecerse una tipología de las mismas, según concedan o no ayudas a las familias significativamente relevantes⁸. Así, se puede concluir que Castilla-León, Navarra, Galicia y el País Vasco son autonomías con un alto grado de sensibilidad respecto a las políticas de protección a la familia, tanto por el importe de gasto público que destinan a las mismas, como por la tipología de ayudas y por la generalización de las prestaciones a un mayor número de habitantes, pues no se centran, como hacen otros territorios, exclusivamente en los preceptores de rentas bajas.

Merecen especial mención la ayuda universal por hijo, a partir del segundo, que concede Navarra en los casos de excedencia para cuidado de hijos o el pago único a partir del tercer descendiente. Esta ayuda está prevista en el País Vasco por nacimiento o adopción en forma de ayuda universal a partir del segundo hijo. En Castilla y León, esta prestación es concedida a todos los ciudadanos que cumplan los requisitos, con independencia de su nivel de renta, sin perjuicio de que la cuantía de la ayuda difiera según ésta.

También en el territorio foral es especialmente novedosa la ayuda que puede solicitarse cuando en la unidad familiar haya dos o más hijos fuera de casa cursando estudios universitarios.

En concepto de cuidado de hijos, Galicia permite una prestación siempre que el nivel de renta no exceda de un determinado umbral. Debe destacarse también la deducción aplicable a la cuota del I.R.P.F. en Cataluña por nacimiento o adopción.

Es importante referirse al caso de Castilla y León que prevé ayudas para solicitar excedencia por cuidado de hijos cifrada en el 100% del salario mínimo interprofesional.

Conviene comparar estas situaciones con las Comunidades que como Cantabria, Asturias, Extremadura, Baleares, Aragón, Murcia y Madrid destacan por el reducido nivel de gasto destinado a las políticas de protección a la familia.

⁸ Para estructurarlas se ha utilizado el Informe realizado por el Instituto de Política Familiar, publicado en mayo de 2003, junto con la Guía de Ayudas Sociales a la Familia publicada en 2002 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; no obstante, la tipología resultante de nuestro análisis difiere en parte de la puesta de manifiesto por los investigadores navarros. En algunos casos, ha sido necesario solicitar información directamente a las Consejerías competentes en cada comunidad.

3. Indicadores demográficos para la medida de la necesidad de políticas de apoyo a la familia en las distintas comunidades autónomas

Habitualmente, para estudiar la necesidad de implantar medidas consistentes en beneficios fiscales o sociales que actúen sobre la decisión de tener hijos, la variable o indicador tanto de la necesidad como del resultado de las mismas, es la tasa de fecundidad, es decir, el número de hijos de las mujeres clasificadas en diferentes intervalos de edades de interés. Sin embargo, esta variable es el efecto de otros factores que están actuando en su generación. Tales factores tienen que ver con variables también demográficas como la edad al contraer matrimonio, la edad de maternidad o la tasa de nupcialidad, a las que también se refieren diferentes trabajos.

Para ampliar el enfoque del estudio de los efectos de políticas de apoyo a la familia, normalmente reducido a una tasa de fecundidad ya sea general o desagregada por edades, en el presente trabajo se utilizará un conjunto de variables de las que se disponen datos oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística. Estas variables, que se medirán para cada comunidad autónoma, serán:

- Edad media al primer matrimonio de las mujeres
- Edad media a la primera maternidad
- Número medio de hijos por mujer
- Número medio de hijos nacidos vivos de mujeres entre 15 y 49 años
- Edad media al primer matrimonio de los varones
- Tasa bruta de nupcialidad por 1.000 habitantes
- Tasa bruta de natalidad por 1.000 habitantes
- Porcentaje de mujeres sin hijos.
- Porcentaje de mujeres con un hijo.
- Porcentaje de mujeres con dos hijos
- Porcentaje de mujeres con tres hijos.
- Porcentaje de mujeres con cuatro hijos.
- Porcentaje de mujeres con cinco o más hijos.

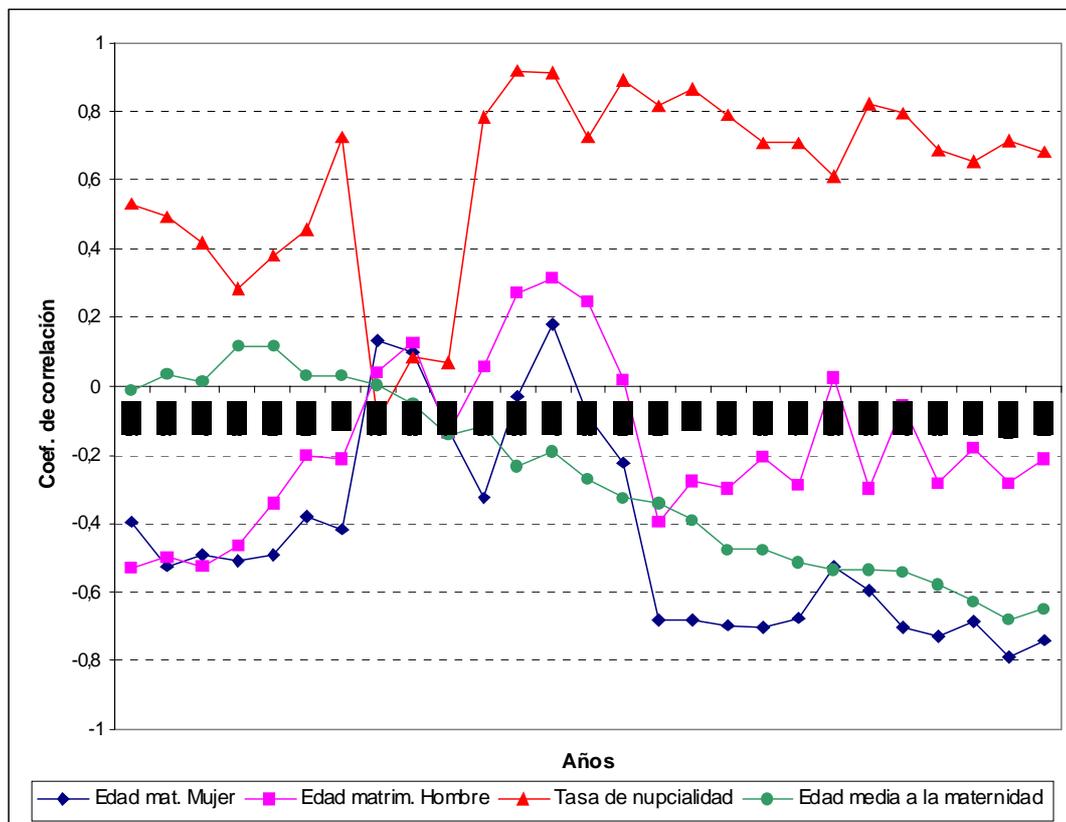
Se podrían considerar otras variables adicionales, pero no se disponen de datos fiables que puedan aportar unas mínimas garantías en su consideración. Tal es el caso

de determinados indicadores de gran importancia referentes a la inmigración, que estarían detrás del comportamiento específico de la fecundidad en determinadas comunidades autónomas. Este hecho debe estar siempre presente a la hora de interpretar este análisis que, sin embargo, aún con estas dificultades, es necesario acometer.

La referencia de todas las variables consideradas a aspectos de un mismo fenómeno poblacional provoca estrechas asociaciones entre las mismas. Estas fuertes relaciones parecen contundentes si se analizan las series de coeficientes de correlación del número medio de hijos por mujer y determinadas variables demográficas que hemos calculado a lo largo del tiempo (1975-2001). Los citados coeficientes se han calculado a partir de datos de comunidades autónomas. Estas series, representadas en el gráfico 1, muestran ciertas relaciones que se manifiestan en la actualidad como elementos clave para entender el porqué de la baja tasa de fecundidad que se presenta tanto a nivel estatal como autonómico.

Es especialmente relevante la fuerte y creciente asociación entre el aumento de la edad de maternidad o de la edad de matrimonio de las mujeres y el número medio de hijos que éstas tienen. La edad media a la primera maternidad no tuvo siempre esta relación y, previamente a 1982, la relación funcionaba más bien en sentido contrario, a menor edad de maternidad menos hijos tenían las mujeres de la comunidad considerada. En la década de los noventa, se consolidan las relaciones previamente apuntadas de forma nítida; entre ellas, la fuerte asociación directa con la tasa de nupcialidad, las cada vez más fuertes asociaciones, en sentido inverso, con la edad de matrimonio y primera maternidad de la mujer, y una asociación más débil y errática con la edad de matrimonio de los varones, como era de esperar.

Gráfico 1
Evolución de los coeficientes de correlación del número medio de hijos por mujer y otras variables de interés



Además de las mencionadas variables, de definición y medición bastante objetiva, consideraremos en este estudio otros indicadores que pueden aportar luz sobre los efectos o necesidades de políticas de apoyo a la natalidad. Así, en la Encuesta de Fecundidad de 1999, puede encontrarse información de interés sobre las causas que, en cada comunidad autónoma, influyen en la consecución del número medio de hijos nacidos. De estos datos, se puede extraer una panorámica de motivos por los que las mujeres no llegan a alcanzar el número medio de hijos deseados, cifra que queda siempre por debajo del número medio de hijos nacidos.

Para conseguir una caracterización, por comunidades autónomas, de su comportamiento demográfico que puede demandar, con distinto énfasis, medidas de apoyo a la política familiar, se analizará el comportamiento de cada una de las variables de interés, así como de indicadores sintéticos que condensen la información básica de este conjunto de variables.

En la explicación de la evolución y los resultados actuales referentes a estas variables, no puede dejarse de advertir, como se ha hecho anteriormente, la notable

influencia del fenómeno de la inmigración, hecho que está repercutiendo fuertemente sobre todos los indicadores considerados. Sin embargo, las posibilidades de medir estadísticamente este efecto chocan con la falta de datos provistos de cierta fiabilidad. Trabajar con las cifras oficiales de inmigrantes, después de elegir entre diversas fuentes, nos llevaría a infravalorar un fenómeno que cada día cobra más fuerza. Queda pues latente esta influencia que sin duda estará actuando sobre el comportamiento de determinadas variables como puede ser la edad de maternidad, el número medio de hijos, etc. en territorios como Ceuta, Melilla, Canarias o Andalucía, entre otros núcleos receptores de inmigrantes.

Por otra parte, queda abierta, para un posterior trabajo, la tarea de realizar una disección del comportamiento regional en los distintos comportamientos provinciales dentro de cada comunidad, pues el comportamiento global puede esconder realidades provinciales muy diferenciadas.

3.1 Algunas consideraciones sobre los datos de la Encuesta de Fecundidad de 1999

De la Encuesta de Fecundidad de 1999, estudio al que ya nos hemos referido anteriormente, se puede obtener la distribución del número de hijos por mujer entre 15 y 49 años por comunidad autónoma de residencia, que se presenta en la tabla 1.

El análisis de los datos contenidos en la tabla 1 permite diferenciar un grupo de comunidades que tienen una mayor presencia de mujeres con un hijo o sin hijos, frente a las restantes categorías relativas a mujeres con dos o más hijos. Las seis comunidades menos proclives a familias más amplias son Cantabria, País Vasco, Navarra, Asturias, Aragón y Madrid. Las seis comunidades con mayor porcentaje de mujeres que tienen dos o más hijos son, por el contrario, Ceuta, Murcia, Castilla-La Mancha, Extremadura, Comunidad Valenciana y Andalucía.

Tabla 1
Porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años por comunidad autónoma de residencia y número de hijos nacidos vivos

	Ninguno	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco y más	Número Medio de hijos
Total	46,61	15,55	26,3	8,54	1,95	1,04	1,07
Andalucía	46,67	13,11	24	11,76	2,67	1,85	1,18
Aragón	46,94	19,25	29,5	2,84	0,99	0,47	0,93
Asturias	45,34	22,26	24,6	7,48	0	0,37	0,96
Balears	44,04	16,38	25,5	9,32	3,66	1,09	1,15
Canarias	43,98	17,34	24,4	9,76	2,98	1,55	1,16
Cantabria	49,22	19,95	25,2	4,74	0,92	0	0,88
Castilla y León	47,37	14,99	27,3	7,65	1,83	0,85	1,05
Castilla-La Mancha	44,7	12,76	27,5	11,81	1,83	1,37	1,18
Cataluña	45,53	16,94	30,3	6,08	0,89	0,3	1,01
Com. Valenciana	44,29	14,59	28,6	7,85	3,51	1,17	1,16
Extremadura	41,42	17,03	27,9	8,4	3,12	2,13	1,22
Galicia	47,13	17,03	22,9	10,04	2,33	0,53	1,05
Madrid	49,5	15,33	25,1	8,13	1,15	0,82	0,99
Murcia	47,5	9,28	28,6	10,04	2,92	1,68	1,17
Navarra	51,65	16,36	21,3	8,41	1,32	0,92	0,94
País Vasco	50,25	17,83	25,1	5,56	0,44	0,83	0,91
Rioja	51,26	13,15	26	7,61	2	0	0,96
Ceuta	39,22	12,49	26	14,93	3,56	3,77	1,42
Melilla	42,35	22,3	19,6	10,95	2	2,84	1,16

Fuente: Encuesta de Fecundidad, 1999, I.N.E.

De especial importancia es el dato del número medio de hijos deseados por las mujeres (Tabla 2), que se manifiesta claramente superior al que efectivamente se presenta, superando en todos los casos la cifra de dos hijos. Destacan en especial Melilla, Murcia, Andalucía, Cataluña, Navarra, Castilla-La Mancha y Madrid por encima de la media nacional. En los últimos puestos, se sitúan por debajo de 2,4 hijos las comunidades autónomas de Galicia, País Vasco, Aragón, Rioja y Asturias.

Si analizamos, por columnas, los resultados de la tabla 2, se comprueba como en todos los casos las mujeres que tienen dos hijos o menos habrían deseado tener más, repitiéndose esta pauta para todas las regiones, circunstancia que demuestra la existencia de una voluntad de tener familias más grandes, aunque por diversos motivos no se llegue a ello. Si examinamos la relación entre hijos deseados e hijos nacidos encontramos que la asociación lógicamente es directa, aunque débil, presentando un coeficiente de correlación de 0,41.

Tabla 2**Número de hijos deseados por mujer que se desean tener o haber tenido**

	Total	Ninguno	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco y más
Total	2,52	2,35	2,31	3,34	3	3,04	3,56
Andalucía	2,63	2,45	2,26	3,33	3,25	2,89	4,72
Aragón	2,29	2,06	2,27	3,06	1,5	3	..
Asturias	2,19	2,04	2	3,86	2,61		..
Baleares	2,52	2,26	2,31	3,43	3,25	3	4,82
Canarias	2,44	2,19	2,35	3,2	2,94	4,67	7,86
Cantabria	2,42	2,28	2,38	2,74	3,79	2	..
Castilla y León	2,4	2,23	2,28	3,42	2	1	4
Castilla-La Mancha	2,6	2,5	2,25	3,13	3,11	3,69	3,29
Cataluña	2,63	2,53	2,32	3,31	3,56	3,69	2
Com. Valenciana	2,43	2,3	2,46	3,03	2,58	2,53	1,91
Extremadura	2,4	2,29	2,22	3	2,94	4,24	2,51
Galicia	2,38	2,22	2,31	3,24	2,57	2,81	3
Madrid	2,53	2,24	2,26	3,97	2,86	3,74	2
Murcia	2,65	2,56	2,23	3,23	3,66	3	3
Navarra	2,63	2,53	2,37	3,2	4
País Vasco	2,38	2,09	2,62	3,35	2,41	2	..
Rioja	2,21	2,17	2,4	2,34	2
Ceuta	2,52	2,38	2,38	3,77	2,05	2,25	1,69
Melilla	2,7	2,6	2,1	3	3,92	2,45	7

Fuente: Encuesta de Fecundidad, 1999, I.N.E.

Para el estudio que nos ocupa, es interesante analizar, con un desglose autonómico, las razones por las que no se tienen los niños deseados, con el fin de recomendar la intensidad y forma de política de apoyo a la familia necesaria en cada caso, y establecer diferenciaciones de actuación entre comunidades (Tabla A del Anexo).

La tabla A, que se presenta en el Anexo, se ha construido teniendo en cuenta que las preguntas pueden presentar respuestas múltiples, es decir, cada mujer puede señalar una o varias razones por las que no ha alcanzado el número de hijos deseado, circunstancia por la cual los porcentajes por comunidad autónoma no suman 100 como hubiera ocurrido en el caso de respuestas mutuamente excluyentes.

Una revisión de la tabla por comunidades permite observar la preponderancia de la razón de escasez de recursos económicos⁹. Este hecho es especialmente marcado en Melilla, Asturias, Cantabria, Galicia, Madrid y Andalucía, comunidades que superan el 35% de las respuestas relativas a la escasez de recursos, siendo, sin embargo, la

⁹ Tras la de no haber completado la familia en el tiempo en el que se realiza la encuesta, que, obviamente, no es muy reveladora.

económica una razón de poco peso en Extremadura, La Rioja y Castilla-La Mancha. Ligada a esta razón de carácter económico está la situación de paro que es un motivo importante sobre todo en Asturias con un 24,98% de las respuestas; la segunda comunidad en relación con la importancia del paro como motivo es Andalucía con un 14,21% de las respuestas, dejando por debajo a las demás comunidades con porcentajes mucho más bajos.

La segunda razón, en un nivel general, son los problemas de salud, especialmente en Murcia y Navarra, aunque esta causa es difícil de atacar por políticas convencionales de ayudas directas, necesiéndose servicios de salud, asistenciales, etc.

La tercera razón en importancia es el trabajo fuera de casa, especialmente importante en Melilla (32,7%), Canarias (24,54%), País Vasco (22,65%), y Castilla León (21,6%). Destaca respecto a este motivo la situación de Asturias, en la que el peso del trabajo fuera de casa es meramente residual con un 1,21% de las respuestas dadas por las mujeres. Este resultado queda justificado por la importancia de razones como el paro o la escasez general de recursos que se señalaban como fundamentales en esta comunidad, que, ciertamente, presenta un comportamiento diferenciado a las demás, destacando también por el elevado peso del motivo de las preocupaciones y problemas que entraña criar a los hijos (32,16%).

Asociado al problema del trabajo fuera de casa está la carencia o carestía de guarderías o jardines de infancia. Ambas variables presentan un coeficiente de correlación de 0,6, mostrando así una patente relación directa. Por tanto, por término medio, las comunidades donde se manifiesta un peso importante del motivo deseo o necesidad de trabajar fuera de casa también atribuyen gran importancia a la carencia o carestía de guarderías.

3.2. Diseño de indicadores sintéticos de fecundidad y caracterización de las comunidades autónomas por sus necesidades de políticas de apoyo a la familia

La presencia de fuertes correlaciones entre las distintas variables estudiadas referentes a diversos aspectos de la necesidad o los efectos de las políticas de apoyo a la familia nos lleva a proponer, en el presente trabajo, indicadores que resuman toda la información posible, eliminándose la información redundante de los comportamientos similares de las variables en conjunto.

Los resultados de estos indicadores permitirán a su vez clasificar las comunidades autónomas de acuerdo al significado que pueda extraerse de la composición de cada indicador.

Los indicadores aludidos van a construirse mediante la técnica de Análisis de Componentes Principales, técnica que permitirá obtener una serie de combinaciones lineales de variables que expliquen la mayor parte posible de la variabilidad de los datos que definen la panorámica general que presentan las comunidades autónomas en relación a las siguientes variables: Edad media de la primera maternidad, edad media del primer matrimonio de las mujeres, número medio de hijos de mujeres entre 15 y 49 años, tasa de nupcialidad, tasa de natalidad, porcentaje de mujeres sin hijos y porcentaje de mujeres con dos hijos o más.

Los datos se refieren al año 1999, referencia temporal en la que se dispone de las variables habituales facilitadas por el I.N.E. y de la completa información que se obtiene de la Encuesta de Fecundidad referida a este año.

Los casos de estudio son las comunidades autónomas. Se han repetido los análisis para la totalidad de comunidades y para el conjunto de las mismas excluyendo Ceuta y Melilla que presentan características muy diferentes al resto de los casos estudiados. No obstante los resultados que se producían para ambos estudios eran muy similares; aquí presentamos los resultados realizados sobre el conjunto total de comunidades sin Ceuta y Melilla. Los resultados obtenidos en el análisis de componentes principales efectuado permiten obtener la tabla 3.

Una vez obtenidas las combinaciones correspondientes a los dos primeros componentes principales obtenidos, que explican respectivamente el 66,312% y el

20,579% de la variabilidad de los datos, los indicadores sintéticos pueden expresarse como:

INDICADOR 1= -0,194 *Edad media al primer matrimonio* + 0,107 *Tasa bruta de nupcialidad* + 0,155 *Tasa bruta de natalidad* -0,184 *Edad media a la maternidad* + 0,198 *Porcentaje de mujeres con dos o más hijos* - 0,165 *Porcentaje de mujeres sin hijos* + 0,205 *Número medio de hijos*

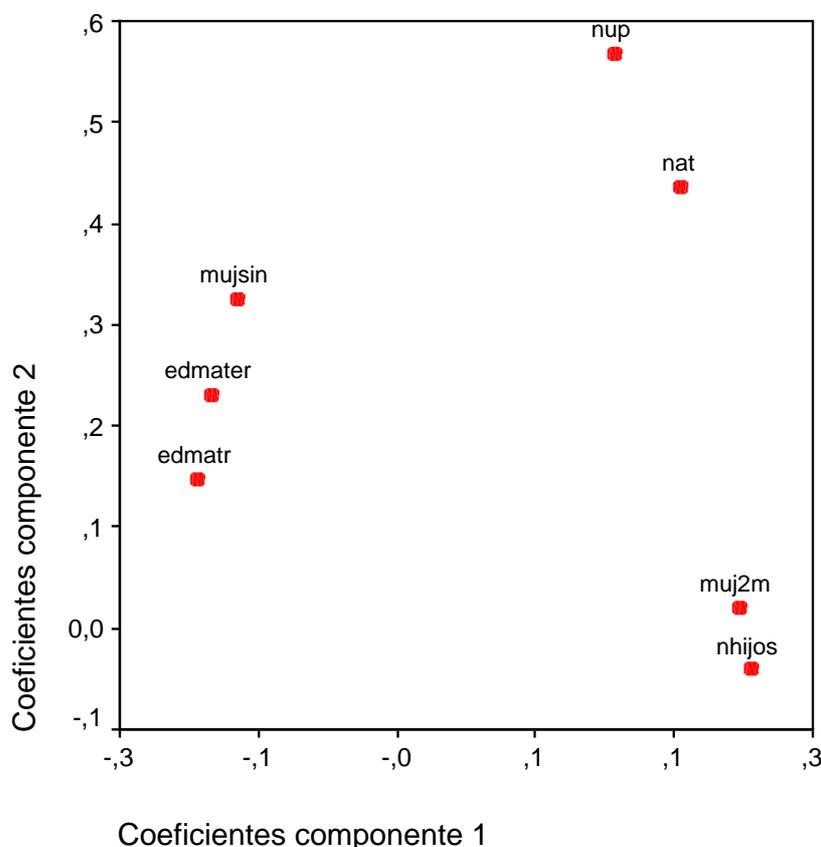
INDICADOR 2= 0,147 *Edad media al primer matrimonio* + 0,567 *Tasa bruta de nupcialidad* + 0,436 *Tasa bruta de natalidad* + 0,230 *Edad media a la maternidad* + 0,021 *Porcentaje de mujeres con dos o más hijos* + 0,325 *Porcentaje de mujeres sin hijos* - 0,041 *Número medio de hijos*

Tabla 3
Porcentaje de varianza total explicada por componente (indicador)

Componente	Varianza Explicada	% de la varianza	% acumulado
1	4,642	66,312	66,312
2	1,441	20,579	86,891
3	0,368	5,255	92,146
4	0,276	3,943	96,089
5	0,182	2,596	98,685
6	0,071	1,008	99,692
7	0,022	0,308	100,000

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2
Diagrama de dispersión de los coeficientes
de los dos primeros componentes principales



Fuente: Elaboración propia

La primera componente principal obtenida puede interpretarse claramente como un indicador de dinamismo demográfico en relación con la fecundidad. Así vemos que, en la combinación lineal, aparecen con coeficientes positivos, y por orden descendente en cuanto al valor de su coeficiente, las variables: número medio de hijos, mujeres con 2 o más hijos, tasa de natalidad y tasa de nupcialidad. Frente a estas variables aparecen con coeficientes negativos las variables que penalizan más la fecundidad como son la edad de matrimonio de las mujeres, la edad de la primera maternidad y el porcentaje de mujeres sin hijos.

Si calculamos el valor de este indicador para cada comunidad autónoma, como se ha realizado en la tabla 4, se tendrán valores elevados (positivos) para aquellas comunidades que menos necesitan políticas de apoyo a la familia pues presentan valores altos de la tasa de natalidad, tasa de nupcialidad, número medio de hijos, porcentaje de mujeres con dos o más hijos y valores bajos de la edad de maternidad, edad de matrimonio y porcentaje de mujeres sin hijos. Por tanto, las comunidades que presenten

resultados más bajos de este componente (negativos) serán las más necesitadas de políticas de apoyo a la familia.

Esta configuración de la primera componente principal convierte la combinación lineal en un potente indicador de necesidad de políticas de apoyo a la familia que condensa la información diferente que aportan todas las variables consideradas, eliminando redundancias informativas. Explica más del 66% de la variabilidad total de los datos lo que da una idea de su alto contenido informativo.

La utilización de este indicador permite realizar las siguientes ordenaciones que sitúan a las comunidades en relación a la necesidad que presentan de que se apliquen con mayor intensidad medidas de apoyo a la familia.

Tabla 4
Ordenaciones de las comunidades autónomas por el valor del indicador de necesidad de políticas de apoyo a la familia

<i>1</i>	<i>País Vasco</i>	-1,64311
<i>2</i>	<i>Navarra</i>	-1,25271
<i>3</i>	<i>Cantabria</i>	-1,11827
<i>4</i>	<i>Aragón</i>	-0,81050
<i>5</i>	<i>La Rioja</i>	-0,79478
<i>6</i>	<i>Asturias</i>	-0,79187
<i>7</i>	<i>Castilla y León</i>	-0,76727
<i>8</i>	<i>Madrid</i>	-0,66054
<i>9</i>	<i>Galicia</i>	-0,10706
<i>10</i>	<i>Cataluña</i>	0,12027
<i>11</i>	<i>Total</i>	0,19356
<i>12</i>	<i>Castilla-La Mancha</i>	0,90581
<i>13</i>	<i>Comunidad Valenciana</i>	0,91121
<i>14</i>	<i>Andalucía</i>	0,98663
<i>15</i>	<i>Baleares</i>	1,10637
<i>16</i>	<i>Canarias</i>	1,17497
<i>17</i>	<i>Extremadura</i>	1,23376
<i>18</i>	<i>Murcia</i>	1,31351

Fuente: Elaboración propia

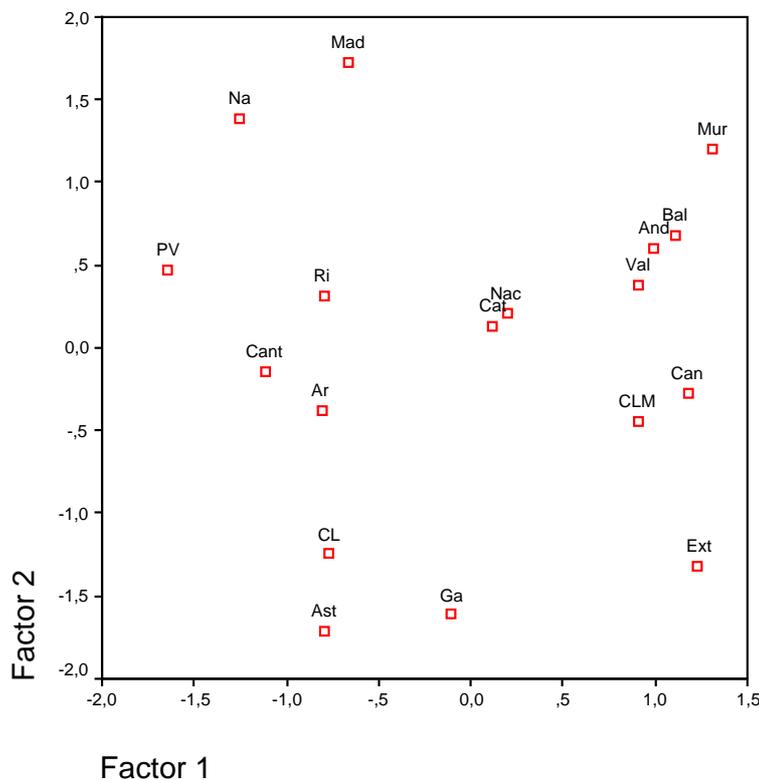
Con los resultados del indicador, estamos resumiendo la información que aportaban las diferentes variables en relación con la fecundidad en un único número que permite ordenar las comunidades por la necesidad de políticas que dinamicen el comportamiento de las familias en la decisión de tener más hijos.

La segunda componente principal opone las tasas brutas de natalidad y nupcialidad con el resto de variables, en especial con el número medio de hijos. Esta

composición de la componente no permite obtener un significado tan claro que pueda servir a nuestros fines. Simplemente parece reflejar la distinta naturaleza de estas dos variables (tasa bruta de natalidad y nupcialidad), relacionadas más débilmente con la tasa de fecundidad, frente a otras en más estrecha relación como son el número medio de hijos por mujer y el porcentaje de mujeres con dos o más hijos.

En cualquier caso se presenta el gráfico de dispersión (Gráfico 3) de las distintas comunidades situadas según su puntuación respecto a los dos primeros componentes. En el eje de abscisas se registran los valores referentes al componente 1, constituido como indicador de necesidad de políticas de apoyo a la familia. En el eje de ordenadas se registran las puntuaciones obtenidas para el segundo componente que opone comunidades con alta tasa de nupcialidad y natalidad a otras con elevado número medio de hijos por mujer entre 15 y 49 años y mayor número de mujeres con dos o más hijos.

Gráfico 3
Diagrama de dispersión de las comunidades autónomas
según su puntuación en los dos primeros componentes principales



Fuente: Elaboración propia

Hemos considerado también interesante proceder a realizar agrupaciones de comunidades autónomas en relación a las variables estudiadas relacionadas con la fecundidad. Con este objetivo, se ha aplicado la técnica de análisis de conglomerados utilizando el método de k-medias también conocido como método de centroides. Este procedimiento intenta identificar grupos de casos relativamente homogéneos basándose en las características seleccionadas y utilizando un algoritmo que puede gestionar un gran número de casos. El algoritmo requiere que el usuario especifique el número de conglomerados y las variables que definen la agrupación deben ser cuantitativas en el nivel de intervalo o de razón. Las distancias se calculan utilizando la distancia euclídea simple. Los resultados obtenidos con la aplicación de esta técnica para un número preestablecido de cuatro conglomerados se presentan en las tablas 5 y 6. Para facilitar la interpretación, es importante advertir que las distancias entre centros de conglomerados y entre el centro del conglomerado y cada uno de los casos aportan una idea de la similitud o diferencia tanto entre conglomerados como entre casos.

Las agrupaciones que se obtienen con el análisis de conglomerados son las siguientes:

Grupo 1: Andalucía, Baleares, Comunidad Valenciana y Murcia

Grupo 2: Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura

Grupo 3: Cantabria, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja.

Grupo 4: Aragón, Galicia, Asturias, Castilla y León

Utilizando los centros finales de los conglomerados¹⁰, cada uno de estos grupos puede caracterizarse por los siguientes rasgos:

Grupo 1: Compuesto por comunidades caracterizadas por alta tasa de nupcialidad, alta tasa de natalidad, elevado porcentaje de mujeres con dos hijos o más y alto número medio de hijos. Por otra parte, se presentan bajos valores para las variables edad media de las mujeres al primer matrimonio, edad media a la maternidad y porcentaje de mujeres sin hijos.

Tabla 5
Pertenencia a los conglomerados

Número de caso	Comunidad Autónoma	Conglomerado	Distancia
1	Total	1	1,613
2	Andalucía	1	0,637
3	Aragón	4	1,350
4	Asturias	4	1,168
5	Baleares	1	0,873
6	Canarias	2	1,523
7	Cantabria	3	1,560
8	Castilla y León	4	1,496
9	Castilla-La Mancha	2	0,894
10	Cataluña	2	1,906
11	Comunidad Valenciana	1	0,915
12	Extremadura	2	1,411
13	Galicia	4	1,608
14	Madrid	3	1,694
15	Murcia	1	1,438
16	Navarra	3	0,909
17	País Vasco	3	1,476
18	La Rioja	3	1,294

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6
Centros de los conglomerados finales

Valores tipificados	Conglomerado			
	1	2	3	4
Edad media de las mujeres al primer matrimonio	-0,73724	-0,76165	1,12325	0,27914
Tasa bruta de nupcialidad	1,09819	-0,14441	0,02888	-1,26443
Tasa bruta de natalidad	0,85463	0,59184	-0,27392	-1,31773
Edad media a la maternidad	-0,58079	-0,76240	1,10642	0,10537
Porcentaje de mujeres con dos o más hijos	0,85495	0,77342	-1,02741	-0,55785
Porcentaje de mujeres sin hijos	-0,37612	-1,07281	1,28111	-0,05843
Número medio de hijos nacidos vivos	0,83308	0,80142	-1,06622	-0,51000

Fuente: Elaboración propia

¹⁰ Los centros de los conglomerados finales están calculados a partir de los valores tipificados de cada variable, por lo que la cercanía a 0 de los centros está indicando la proximidad al comportamiento medio nacional.

Grupo 2: Este segundo grupo presenta rasgos similares, en cuanto a signos, que el grupo anterior, excepto que las comunidades integrantes tienen tasas de nupcialidad por debajo de la media y presentan también un menor porcentaje de mujeres sin hijos.

Grupo 3: Los signos en este grupo son, en general, contrarios a los de los grupos anteriores. En este grupo se encuentran comunidades con alta edad media de las mujeres al primer matrimonio, alta edad media a la maternidad y alto porcentaje de mujeres sin hijos. Serían bajos por el contrario los indicadores de las variables número medio de hijos nacidos vivos, tasa de natalidad y porcentaje de mujeres con dos o más hijos. La tasa de natalidad de este grupo se sitúa muy cercana a la media nacional. Sería, pues, éste un grupo donde deberían fomentarse las medidas de apoyo a la natalidad.

Grupo 4: Este grupo tiene rasgos más variados pues se combinan valores de algunas variables que indican dinamismo de la fecundidad con una mayoría de indicadores que indican baja fecundidad, como son los bajos valores del número medio de hijos, porcentaje de mujeres con dos o más hijos y tasa bruta de natalidad y mortalidad, siendo estas últimas dos variables las que, por sus valores muy alejados de la media nacional, caracterizan de forma más clara este grupo y lo diferencian del grupo 3. El porcentaje de mujeres sin hijos aparece en este grupo con valores superiores a la media nacional, si bien en cuantía muy escasa.

Por tanto, parece claro que los grupos de comunidades donde se requiere una mayor atención al desarrollo de políticas de apoyo a la natalidad son los grupos 3 y 4, mientras que se presentan como más dinámicos demográficamente los grupos 1 y 2. La similitud entre estos grupos puede estimarse con las distancias entre los centros de los mismos que se presentan en la tabla 7. En dicha tabla se aprecia la cercanía de los grupos 1 y 2, y de los grupos 3 y 4, así como las fuertes divergencias de las restantes combinaciones de grupos.

Tabla 7
Distancias entre los centros de los conglomerados finales

Conglomerado	1	2	3	4
1		1,463	4,315	3,963
2	1,463		4,483	3,355
3	4,315	4,483		2,608
4	3,963	3,355	2,608	

Fuente: Elaboración propia

El resultado de superponer la ordenación obtenida con el indicador de componentes principales y la agrupación realizada mediante la técnica de análisis de conglomerados, se presenta en la tabla 8. Los resultados obtenidos mediante ambas técnicas resultan coherentes entre sí y diferencian claramente una escala de necesidad de políticas de apoyo marcada por el indicador y, a su vez, unos límites que separan las comunidades autónomas por sus características respecto a la fecundidad, estableciendo como comunidades objetivo, claramente y por este orden, las pertenecientes al grupo 3 y al 4.

Tabla 8
Comunidades autónomas ordenadas por el valor del indicador de necesidad de políticas de apoyo a la familia con indicación del conglomerado al que pertenecen

	Comunidad autónoma	Valor indicador	Grupo
1	<i>País Vasco</i>	-1,64311	3
2	<i>Navarra</i>	-1,25271	3
3	<i>Cantabria</i>	-1,11827	3
4	<i>Aragón</i>	-0,8105	4
5	<i>La Rioja</i>	-0,79478	3
6	<i>Asturias</i>	-0,79187	4
7	<i>Castilla y León</i>	-0,76727	4
8	<i>Madrid</i>	-0,66054	3
9	<i>Galicia</i>	-0,10706	4
10	<i>Cataluña</i>	0,12027	2
11	<i>Total</i>	0,19356	1
12	<i>Castilla-La Mancha</i>	0,90581	2
13	<i>Comunidad Valenciana</i>	0,91121	1
14	<i>Andalucía</i>	0,98663	1
15	<i>Baleares</i>	1,10637	1
16	<i>Canarias</i>	1,17497	2
17	<i>Extremadura</i>	1,23376	2
18	<i>Murcia</i>	1,31351	1

Fuente: Elaboración propia

Por último conviene detenerse en la relación del indicador propuesto y variables relativas al nivel de renta o gasto per capita de las comunidades autónomas, con el fin de analizar su posible relación. Así, el cálculo del coeficiente de correlación entre la puntuación de las comunidades autónomas respecto al primer componente principal indicador de necesidad de políticas de apoyo a la familia arroja un resultado de $-0,572$ respecto a la renta disponible bruta per cápita, y un coeficiente de $-0,597$, respecto al gasto en consumo final de los hogares per cápita. Estos resultados indican una asociación, no muy fuerte, entre niveles elevados de renta y consumo y necesidad de

políticas de apoyo a la familia, por lo que, a nivel muy general, puede hablarse de una tendencia a que las comunidades con mayores niveles de renta presenten una situación menos dinámica respecto a la fecundidad. En este sentido, sirvan de ejemplo de excepciones a esta tendencia los casos de Cataluña y Baleares.

4. Conclusiones

La realidad española pone de manifiesto que nuestro país está envejeciendo, y se hace cada vez más apremiante la necesidad de relanzar una política de ayuda a las familias efectiva, que fomente y garantice el reemplazo generacional. Además, las medidas adoptadas sobre la familia no afectan exclusivamente al ámbito privado, pues redundan en un mayor bienestar económico y social, por lo que la evolución de la natalidad de un país puede estar marcada por la política llevada a cabo desde las esferas públicas.

Es necesario destacar el hecho de que las medidas de política fiscal y social tienen efecto positivo sobre la fecundidad, según se demuestra en diversos trabajos empíricos (Zárate, 2001). Por otra parte, están además justificadas y motivadas por las preferencias de los individuos que manifiestan claramente, según la Encuesta de Fecundidad el deseo de tener más hijos que los que realmente tienen, tanto en el nivel estatal como para todas y cada una de las Comunidades Autónomas. Además, no se debe olvidar que las medidas públicas de ayuda a la natalidad tienen dos consecuencias inmediatas. Por una parte, provocan una respuesta desde el punto de vista económico ya que la tasa de natalidad está directamente relacionada, en el actual sistema de reparto, con las arcas de la Seguridad Social, al margen de otro tipo de consideraciones económicas. Pero además, estas políticas coadyuvan a la libre decisión de los cónyuges a tener hijos, es decir, el Sector Público mediante una determinada política que puede y debe impedir la penalización a la decisión de tener hijos.

Las estrategias adoptadas por las diferentes Comunidades Autónomas presentan una amplia diversidad. Podemos clasificar las comunidades en diferentes grupos según las medidas de apoyo a la familia implementadas. Así, en un primer grupo se encuentran Castilla y León, Navarra, País Vasco, Galicia y Cataluña, como Comunidades que destinan mayor parte de sus recursos a políticas familiares. En un segundo grupo se encuentran Andalucía, Castilla la Mancha, Canarias, Valencia y la

Rioja que se caracterizan por destinar un nivel intermedio de gasto público a las ayudas familiares. Y, finalmente, un tercer grupo en el que no se hace un gran esfuerzo por acometer políticas familiares, tanto por la escasez de medidas como por el reducido nivel de gasto destinado a tal fin. Estas comunidades son: Cantabria, Asturias, Extremadura, Baleares, Aragón, Murcia y Madrid.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas presentan situaciones dispares respecto a las variables relacionadas con la fecundidad que indican una mayor o menor necesidad de medidas públicas de apoyo a la familia. Mediante un indicador sintético que resume dichas características demográficas se ha obtenido una clasificación de comunidades según la necesidad de implementar medidas pronatalistas. Además se han agrupado en conglomerados las Comunidades Autónomas detectando claramente dos grupos que reclaman una acción prioritaria de política de apoyo a la familia, constituidos por las comunidades de Cantabria, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja, Aragón, Galicia, Asturias, Castilla y León.

Teniendo en cuenta ahora los grupos definidos a partir de las ayudas que se conceden a las familias se puede concluir que las comunidades que conceden más ayudas y que, a la vez están bien orientadas por la fuerte necesidad de las mismas, son las de Navarra, País Vasco, Galicia y Castilla-León. La Rioja debería realizar un esfuerzo adicional pues se sitúa en el grupo intermedio de ayudas mientras que pertenece a los grupos que necesitan una actuación prioritaria.

En una situación preocupante por la escasa respuesta a su situación demográfica están las comunidades de Madrid, Cantabria, Aragón y Asturias, que conceden pocas ayudas y sus indicadores reflejan por el contrario una necesidad fuerte de actuación.

Otras comunidades que conceden pocas ayudas a las familias son, entre otras, Extremadura, Baleares y Murcia aunque su situación no lo reclame claramente; en cualquier caso esta constatación no indica que estén en el camino adecuado pues la necesidad de políticas de ayuda a las familias es una realidad constatada en el nivel estatal.

5. Bibliografía

- Badenes, N.; López Laborda, J. y Onrubia Fernández, J. (2000): “Efectos redistributivos y sobre el bienestar del tratamiento de las cargas familiares en el nuevo IRPF” *Documentos de Trabajo* Fundación de las Cajas de Ahorro Confederadas para la Investigación Económica y Social, nº. 167/2001. Págs. 29-51.
- Badenes, N.; López Laborda, J.; Onrubia Fernández, J. y Ruiz-Huerta, J. (1998): “Tributación de la familia, desigualdad y bienestar social en el IRPF” *Revista de Economía Aplicada*, nº 17.
- Becker, G. S. (1960): “An economic analysis of fertility”. Traducción de Febrero, R. y P. Schwartz (1997), *La esencia de Becker*, Ariel, Barcelona, págs. 257-283.
- Delgado, M. (2000) “Los componentes de la Fecundidad: su impacto en la reducción del promedio de hijos por mujer en España”. *Economistas* 86, págs. 23-24.
- Dizy Menéndez, D. (1998): “Tributación de la familia: problemas y soluciones”, *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, nº 2 y 3
- Fernández Cordón, J. A. (1998). “El envejecimiento de la población española”, *Papeles de Economía Española*, 77, págs. 91-103.
- Flaquer, L. (2000): *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Colección Estudios Sociales nº 3. Fundación “La Caixa”.
- Gala Gallego, C. (2002): *La familia y su protección en España*. Colección Textos Legales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Iglesias de Ussel, J. (1998): “La protección de la familia en España”, *Papeles de Economía Española* nº 77, págs. 224-238.
- Instituto de Política Familiar (2003): “II Informe sobre ayudas a la familia de las Comunidades Autónomas”, Universidad de Navarra, Pamplona, mayo 2003.
- Instituto Nacional de Estadística (1999): *Encuesta de fecundidad*. Instituto Nacional de Estadística. Madrid.
- López, M.T., Moreno, M.C. y Paredes, R. (2000): *La protección social a la familia en España y en los demás países de la Unión Europea, a través del IRPF*, Fundación BBV.
- Meil, G. (1999): “Cambio familiar y política de conciliación de la vida familiar y laboral en España”. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* nº extraordinario, págs. 11-41.
- Zárate Marco, A. (2001): “Fecundidad y Beneficios Fiscales y Sociales por descendientes”. *Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, nº. 25/01.

6. ANEXO

Tabla A (Parte I)

Motivos por los que las mujeres no llegan a alcanzar el número de hijos deseado
(Desglose por Comunidades Autónomas)

	Deseo de seguir estudiando	Problemas o molestias de salud	Los embarazos, partos y cuidado de los hijos son duros para la mujer	Demasiada edad para tener hijos	Insuficiencia de recursos económicos	Por situación de paro (propia o de la pareja)	Vivienda pequeña	Exceso de trabajo en el hogar
Total	1,17	17,08	5,68	9,38	30,82	6,76	5,93	2,94
Andalucía	1,9	18,43	4,11	8,78	35,85	14,21	5,59	4,53
Aragón	2,18	11,96	7,62	3,86	24,27	0	2,44	1,49
Asturias	0	7,49	0	4,74	48,68	24,98	11,16	1,11
Baleares	0	16,28	2,74	5,8	33,62	3,96	0	4,97
Canarias	3,06	20,85	4,47	3,57	24,54	2,22	8,62	0
Cantabria	0	8,7	2,07	14,32	47,43	8,77	6,1	0
Castilla y León	0	13,88	11,27	12,62	28,47	7,03	9,47	3,54
Castilla-La Mancha	0	17,44	5,2	8,17	16,45	2,37	5,06	3,25
Cataluña	0,71	10,87	10,86	6,73	32	1,61	3,01	4,51
Com. Valenciana	0	20,03	6,4	8,95	21,9	5,46	4,63	1,09
Extremadura	0	14,04	0	9,87	13,89	8,49	0,93	0
Galicia	0,62	21,23	4,08	8,41	37,15	6,43	4,59	5,13
Madrid	1,77	21,27	2,43	16,39	36,86	5,19	13,77	2,51
Murcia	0	30,36	5,9	6,94	16,13	3,64	0	1,33
Navarra	4,87	26,14	7,11	8,1	17,74	6,84	4,88	0
País Vasco	1,96	12,85	5,65	15,95	33	7,41	2,26	0,88
La Rioja	0	15,63	0	4,61	14,12	3,85	0	0
Ceuta	4,51	14,56	0	2,78	25,96	6,78	19,07	0
Melilla	0	10,38	17,32	0	50,88	0	17,45	5,23

Tabla A (Parte II)
Motivos por los que las mujeres no llegan a alcanzar el número de hijos deseado
(Desglose por Comunidades Autónomas)

	Deseo o necesidad de trabajar fuera de casa	Carencia o carestía de guarderías o jardines de infancia	A causa de mi estado civil	A causa del estado civil de mi pareja	Temor a que el hijo nazca con problemas de salud	Por las preocupaciones y problemas que entraña criar a los hijos	Porque supone perder libertad y no tener tiempo para realizar otras actividades	Porque hasta la fecha no ha completado el tamaño de familia deseado
Total	14,06	2,92	5,13	0,39	4,35	9,78	1,49	36,42
Andalucía	11,95	4,38	3,19	0,19	6,01	10,07	0,69	35,34
Aragón	7,83	0	7,62	0	5,5	13,89	0	45,4
Asturias	1,21	0	2,8	0	7,16	32,16	1,16	18,44
Baleares	19,11	0	1,54	0	4,29	9,76	3,85	22,16
Canarias	24,54	2,8	4,81	0	1,29	4,36	0	40,11
Cantabria	19,61	0	5,03	0	2,17	4,24	0	18,09
Castilla y León	21,6	2,68	6,35	0	6,8	11,03	7,26	35,23
Castilla-La Mancha	4,89	0	5,73	1,07	5,45	9,78	0,68	47,26
Cataluña	13,22	1,54	7,51	0,3	1,99	13,43	1,26	35,67
Com. Valenciana	13,13	3,1	2,78	0,75	4,06	6,78	1,83	52,84
Extremadura	10,97	0	8,96	0	7,76	4,7	0,68	48,04
Galicia	19,36	3,19	7,5	1,68	4,26	9,51	1,37	31,55
Madrid	13,97	5,5	5,77	0	4,41	7,25	0,89	30,61
Murcia	3,42	3,94	4,9	0	2,37	5,6	0	41,97
Navarra	11,23	4,73	7,82	0	2,27	10,21	1,09	25,87
País Vasco	22,65	2,6	0	1,6	4,85	6,27	4,31	29,6
La Rioja	8,84	0	0	0	0	3,74	0	58,83
Ceuta	7,34	0	23,37	0	0	3,82	3,82	31,71
Melilla	32,7	20,59	0	0	0	13,76	0	26,62